

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32409** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27 de septiembre de 2011, en autos n.º 493/2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Labora Video, S.L., con C.I.F. n.º B 81239543, con domicilio en Paseo Pinar, n.º 35, Las Rozas, 2830 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Marcos Álvarez García, con despacho profesional en Madrid, c/ José Abascal, n.º 52-6.º D, Madrid, 28003.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110072147-1